

RESOLUCIÓN DNAT-2021-298

SALTA, 28 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.293/2021

VISTO:

La necesidad de asignar horas extras al Sr. Félix Ángel Vergara – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vergara se encarga de las tareas de forma presencial y remota – motivo por el cual se autoriza el pago de veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de abril y mayo del corriente mes.

Que el presente gasto se atiende con los fondos asignados por Res. CS 186/19 y lo dispuesto en Res CS 060/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

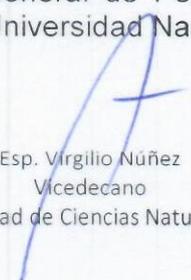
ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Sr. **FÉLIX ANGEL VERGARA** – DNI N° 14.977.445 – Categoría 2 – Director de Compras y Patrimonio – el pago de veinte (20) horas extras mensuales, durante los meses de abril y mayo de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – en forma presencial y remota – atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geol. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales